

SECRETARIO

A C T A N ° 17 / 83

--En Santiago de Chile, a cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, quien la preside; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros; Teniente General César R. Benavides Escobar; y por el subrogante del Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante Maurice Poisson Eastman. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Jaime del Valle Allien de, Ministro de Justicia; Fernando Alvarado Elissettche, Subsecretario de Hacienda subrogante; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe del Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe del Gabinete Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe del Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe del Gabinete de la Fuerza Aérea; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitanes de Navío Germán Toledo Lazcano y Alberto Casal Ibaceta, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Tte. Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Hernando Morales Ríos, Asesor Jurídico del señor Almirante Merino; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Harry Grunewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Capitán de Ejército Guillermo Castro Muñoz, Ayudante del Gabi

nete Ejército; Mauricio Flisfisch Elberg, Presidente del Consejo de Defensa del Estado; y Miguel González Saavedra, integrante de la Segunda Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor GENERAL MATTHEI.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

En la Sesión Legislativa última del 30 de junio, respecto de la eventual creación de un Banco de Datos Legales Jurisprudenciales, se acordó, entre otras materias, que la Comisión integrada por representantes de las cuatro Comisiones Legislativas, a quienes se encomendara en la sesión del 9 de diciembre de 1982 el estudio e implementación de tal objetivo, presentara un informe de estas materias en la sesión siguiente a ésta, es decir, la del 12.

Ahora, en relación con ese asunto, el señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa, conjuntamente con consignar este acuerdo, señala que la alta complejidad que envuelve el proyecto de creación del Banco de Datos hace necesario proceder a efectuar un estudio acabado de la iniciativa, con una buena asesoría técnica en la materia, razón por la cual solicita a la Excma. Junta de Gobierno dejar sin efecto el plazo en el cual iba tal Comisión a evacuar su informe, pero establece, en su lugar, en cambio, la necesidad de hacerlo considerando un estudio de factibilidad, que partiendo de la hipótesis, de la idea ya aprobada, se formalice en un anteproyecto, el cual seguiría los pasos clásicos que se realizan en este tipo de materia.

Este es un primer aspecto de este oficio que estoy comentando, el 6583/45, del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa.

Y por último, solicita en este mismo oficio, el que se precise la composición de la citada Comisión, toda vez que tanto en el Acta como en el acuerdo de transcripción, no se hace mención de quienes serían sus integrantes.

Este, señor, es el primer punto de la Cuenta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Exactamente, ¿qué estaríamos aprobando, entonces?

Uno, que se nombre a las personas integrantes de la Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y luego, entiendo yo del oficio que la idea central es ésta: que el estudio de factibilidad ya hecho, más otro que habría que hacer, orientado sí este último a la idea aprobada de la creación del Banco de Datos, finalice en un anteproyecto y que éste sea sí recomendado por esta Comisión Conjunta que se designaría.

El señor VICEALMIRANTE POISSON.- Respecto a este tema, yo quisiera decirles a los señores miembros de la H. Junta de Gobierno que tenemos que ver la magnitud de la tarea que vamos a emprender y que hemos acordado efectuar con un determinado procedimiento.

Veo aquí algunos textos, más otros textos que están más atrás en la historia, y será preciso determinar, por ejemplo, si vamos a querer ver qué es lo que se dice sobre la madre soltera en todas las leyes y si va a salir en un listado todo lo relativo a este tema. O qué sale respecto al beneficio previsional de la gente que trabaja en yacimientos salitreros. Es decir, conocer la tarea que tiene esta Comisión que, en primer lugar, no está formada, o sea, que es preciso formar.

Sabemos que vamos por un determinado camino, que es el acordado por la H. Junta de Gobierno en la sesión pasada, de un sistema determinado, apoyado posiblemente por IBM. Pero la idea de esta nota es pedir -pongámosle el cascabel al gato- que fijemos esta Comisión, que debe saber de la materia que le vamos a encomendar y tener conocimientos de informática; que cada uno de los integrantes de la Junta designe a sus representantes en la Comisión, y que el más antiguo se haga cargo de ella.

Eso es todo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tiene la palabra el General señor Barba.

El señor GENERAL BARBA.- Yo quiero hacer un alcance a la reunión de la Junta anterior.

Allí se dijo claramente que el señor Secretario de Legislación iba a tener a su cargo este anteproyecto al cual él se refería y por propia indicación del Almirante señor Poisson, se dijo que el jefe de este programa tiene que ser una persona técnica, dada la alta complejidad y las materias que hay que tratar en él.

Quiero recordar al respecto que aquí tiene que haber una persona técnica y prácticamente el acuerdo fue que se desligaba de todo otro organismo directo de la Junta.

Así lo creí entender.

Nada más.

El señor GENERAL MATTHEI.- A mí me parece igual. Es decir, es un problema especializado, técnico que hasta este momento lo hemos estado trabajando con Jefes de Gabinete, con el Secretario de Legislación, que han ido a ver proyectos, han escuchado pros y contra, pero llegado el momento en que se decidió un curso de acción, tiene que adoptarse un procedimiento totalmente distinto.

En este momento, se trata de buscar directamente un grupo de personas idóneas que puedan llevar a cabo el proyecto y que, a su vez, dentro del curso de acción grueso decidido, puedan señalar la forma de hacerlo, la prioridad, forma de proceder, quién lo va a integrar, en qué forma. Hay otros servicios funcionando en la Contraloría, en la Universidad de Chile y habría que ver si conviene directamente asociarse a ellos o en qué parte uno se asocia con ellos, con qué debe contribuir, etcétera.

En seguida, que nos hagan un plan de inversiones y un cronograma para poder enfrentar el problema presupuestario que viene después, porque hasta este momento estamos hablando absolutamente de "angelitos", que se reducen después a plata, a un programa de inversiones y de realizaciones.

De eso no hemos visto nada y, sin embargo, viene pronto la Ley de Presupuesto y si no está incluido acá, pues pasa otro año completo sin hacerse nada.

De manera que yo creo que es tiempo de tomar esto en una forma un poco más profesional.

Eso es lo que, en el fondo, le hemos encargado a los Jefes de Gabinete y a usted, que nos propongan un curso concreto que signifique personas, incluso, que puedan hacerse cargo de esto y que, a su vez, puedan hacernos un programa. Si no, la puesta en marcha de esto va a coincidir con el término de este período de Gobierno, más o menos, como ha pasado en este momento en Argentina, ¿o no? Ya que hemos estado mirando hacia Argentina para ver cómo lo hace, resulta que ese país en este momento lo está haciendo en esa forma y lo está entregando ...

El señor JEFE DE GABINETE DE LA ARMADA.- Sin hacer.

El señor GENERAL MATTHEI.- ...sin hacer.

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo digo, primero que todo esto significa un alto costo de partida, ¿no es cierto? Entonces, habría que pensar si vale la pena y si estamos dispuestos a hacer una inversión de esta naturaleza, porque todo ello tiene que ser en desmedro de otros gastos y, sobre todo, ver los reales beneficios que aportará a la tarea que estamos desarrollando, porque no por entusiasmarnos con estos temas de la informática y la computación, que están tan de moda en el mundo, nos vamos a embarcar en algo que a lo mejor ni siquiera vale la pena, y lo hiciéramos sólo por continuar dentro de esta fiesta de la informática. Incluso, es posible que para nosotros no sea indispensable, no sea necesario, pero aquellos interesados en vendernos ciertos servicios, por supuesto que los presentan como la solución y la panacea universal, pero nosotros tenemos que pensar en cuál es la realidad.

Yo, personalmente, no estaría en condiciones de emitir mi opinión si no tuviera previamente una información completa de gente más o menos técnica.

El señor GENERAL MATTHEI.- Eso es lo que estoy diciendo.

El señor GENERAL MENDOZA.- Y desgraciadamente los técnicos también son medios interesados en vender. Si ahí está lo malo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Señor General, yo digo, en el fondo, lo mismo. O sea, no sabemos cuánto es el costo exacto todavía, ni cuánto es el tiempo que se va a demorar en implementarse, de manera que no sabemos tampoco qué beneficio va a obtener la Junta de Gobierno de esto. O si sencillamente estamos pagando por dejar un sistema estructurado para el posterior Congreso Nacional.

Yo quisiera esa información que no la tiene ninguno de nosotros.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo, por lo que he leído, sé que existe lo que se llama "los estudios de factibilidad", estudios que se encargan a determinadas empresas, sobre la base de un planteamiento básico. Entonces, estos estudios de factibilidad tienen todo, tiempo, plazo, sistemas, etcétera. De tal suerte que una manera de encaminar esto para llegar a eso, sería nombrar una Comisión que plantee las bases y cómo se procedería para llamar a propuestas para ver quién se va a hacer cargo del estudio de factibilidad, porque tengo entendido que todo esto es por propuestas y habría empresas interesadas en hacerlo. Y el estudio mismo tiene un costo y entiendo que hay una cadena así. Un estudio de factibilidad para un anteproyecto o para el proyecto, según la magnitud de lo que se trate y ahí van a venir respondidas todas estas preguntas que formula el General señor Mendoza y que tenemos todos nosotros.

El señor GENERAL MATTHEI.- En el fondo, es como cuando uno va a construir un edificio. Es lo mismo.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA ARMADA.- Permiso, mi General.

Como especialista en la materia y considerando que los señores miembros de la Junta de Gobierno tienen detrás suyo el respaldo de sus Instituciones, yo creo que se podría proponer, acogiendo este oficio del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa, que designen en su representación a los Jefes de Informática de sus respectivas Instituciones y se les encargue elaborar un estudio, porque si esto se les solicita a ingenieros civiles, va a tener un costo elevadísimo. Ahora, si se le encarga a alguien en particular, tendrá un compromiso con alguna empresa en particular, interesada en vender su producto. En cambio, las Instituciones que ustedes representan tienen Informática incorporada a su problemática institucional y tenemos técnicos calificados en el extranjero, en universidades y con todos los títulos que pueda ofrecer cualquier civil en la materia.

De manera que yo sugiero a la Junta aceptar la proposición de la Primera Comisión Legislativa y que se designe como representantes para esta Comisión al Jefe de Informática de la Institución que cada uno de ustedes representa para que nos hagan un estudio concreto y nos propongan la solución más adecuada en lo tecnológico y, como dice el General señor Matthei, en lo cronoló-

gico para adaptar el sistema que más convenga a los intereses y al presupuesto disponible.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo personalmente tengo el problema de que estamos en plan de implementación de nuestros propios programas computacionales en la Fuerza Aérea, en que hay muchas cosas por hacer y no se han podido concretar por falta de gente.

De hecho, a la Institución le va a significar esto un sacrificio también en materia de sus propios programas computacionales.

No sé como será la situación en Carabineros.

El señor GENERAL MENDOZA.- Nosotros estamos en situación muy precaria y rudimentaria. Recién nos estamos iniciando en este ramo.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Qué dice la Armada?

El señor VICEALMIRANTE POISSON.- Desde luego, le estamos dando apoyo a la Caja de Retiro.

--Diálogos.

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo no sé si podríamos formar un equipo, de acuerdo con la sugerencia del Almirante, y ver el asunto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por un tiempo corto y limitado, tal vez.

Un señor ASISTENTE.- Con plazo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Con plazo.

Un señor ASISTENTE.- Treinta días.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, porque no es para hacerlo durante mucho tiempo tampoco.

Usted, que es especialista, ¿Cuánto cree que se demoraría para efectuarse un estudio?

Yo no soy especialista, por eso la pregunta.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA ARMADA.- Yo no sé, pero me atrevo a decir noventa días.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Tres meses: julio, agosto y septiembre. Para octubre estaría listo.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA ARMADA.- Nos hemos demorado años, mi General, en implementar el sistema de informática.

El señor GENERAL MATTHEI.- En la Fuerza Aérea también estamos recién en esto.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA ARMADA.- Años, así que ¿por qué implementar un sistema de la Junta de Gobierno en forma ligera, tal vez, sujeto a cualquier cantidad de errores e imperfecciones?

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo creo que es el momento de empezar a hablar en serio las cosas.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Pero, ¿existe el tal estudio de factibilidad?

El señor JEFE DE GABINETE DE LA ARMADA.- Yo creo que tiene que ser un estudio general de qué es lo que podría hacerse.

Ahora, hay que empezar a estudiar más o menos el cómo, partiendo desde las instalaciones físicas, dónde implementar esto, todo lo que se llama el hardware, que es relativamente fácil y el software, que es relativamente difícil. Y después, habría que entrar a considerar la gente que va a trabajar en esto, la adecuación de la planta y un sinnúmero de otras funciones que en nuestra Institución es sumamente complejo. De manera que, ¿por qué va a ser menos complejo en esta Junta de Gobierno y en el Senado?

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo lo único que sé es que durante diez años nuestra propia Fuerza Aérea ha andado por caminos absolutamente erráticos y recién en el último año estamos enriellándonos. Digamos, en el último año y medio. Y durante diez años hemos dado "palos de ciego" para todas partes, tanto en el hardware, como en el software. Por eso sé lo complejo que es.

El señor GENERAL MENDOZA.- ... (no se entiende el comienzo de la frase) ... si se aprueba, ya considerarlo en el Presupuesto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sólo como una información.

Se contrató un anteproyecto por parte de la Biblioteca del Congreso, que tiene las características que señala el Almirante, señor Cruz, es decir, un estudio de factibilidad genérico que



tenía por objeto señalar todas las posibilidades. Incluso, se mencionó el estudio de factibilidad de ITALGIURE FIND, se señalaron sus costos, se fijaron eventuales cantidades, que se asimilaron a la documentación, pero tengo entendido que la idea del señor Almirante es que todo esto, que está muy en general, ahora habría que aterrizarlo a lo que se llama un anteproyecto y, sobre esa base, tengo entendido que se está hablando del estudio de factibilidad que se ha mencionado en el informe, en el oficio del señor Almirante.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, para acortar un poco el tema, ¿qué les parece que esta semana investiguemos los problemas en las propias Instituciones? Porque el señor General no podrá asumir un compromiso y yo, personalmente, no lo puedo asumir tampoco, porque no tengo clara la posibilidad de contar con los expertos. Me imagino que el señor Almirante está en igual posición.

¿Qué les parece que la próxima semana veamos esto y mientras tanto cada uno de nosotros investiga la situación en su propia Institución para ver si es posible que uno de nuestros hombres venga por unos tres meses a trabajar en esto?

En este momento no nos podemos comprometer y cerramos mientras tanto el libro sobre este tema y lo abrimos la próxima semana.

¿Qué les parece?

El señor GENERAL MENDOZA.- Perfectamente bien.

El señor GENERAL MATTHEI.- Gracias.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y queda suspendido el plazo dado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Queda suspendido.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo punto de la Cuenta, señor, dice relación con un oficio del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa, complementado por una información adicional que voy a exponer, por la vinculación que tiene.

Mediante el oficio 83/1 se solicitó por el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa que se constituyera Comisión Conjunta para el efecto del estudio, ya redacción, del Código de Minería.

Mediante oficio del 5 de julio el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa señala que la Comisión Conjunta planteada anteriormente, es para el sólo efecto de resolver problemas que fueron planteados al señor Ministro de Minería mediante oficio del 27 de junio y estos problemas son los siguientes.

Voy a resumirlos sólo en su mención.

Primero, que en el proyecto de Código se otorgue una mayor estabilidad al derecho de los concesionarios.

Segundo, que no se permita que el dominio de dos o más personas sobre una concesión origine una comunidad. Se señala en el documento que, en esta materia, la legislación actualmente vigente en el Código de Minería supera mejor ese punto que la proposición hecha en el proyecto.

En tercer lugar, que se diferencien las patentes para yacimientos respecto de las patentes para placeres metalíferos, fundamentalmente por la extensión de estos últimos, la enorme extensión que posteriormente deriva en un mayor costo.

Luego, precisar la norma del artículo 10 del proyecto, que establece para el Estado el derecho de tener opción sobre la compra de uranio y torio. En esta materia, el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa le dice al señor Ministro de Minería que esa disposición, la del artículo 10 de la iniciativa, es imprecisa y convendría aclararla.

Por último, en dicho oficio se plantea al señor Ministro que se incorporen al proyecto de Código contratos en actual uso que no estaban rigiendo cuando se dictó el Código, tales como el de compraventa de minerales y el de pirquén.

Es, entonces, en torno de estos cinco puntos que el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa solicita Comisión Conjunta en relación con el proyecto de nuevo Código de Minería.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si me permiten los señores miembros de la Junta, dada la solicitud del Ejecutivo, de un plazo corto y definido, por razones muy claramente explicadas a cada uno de nosotros, no deseo asumir la responsabilidad de una revisión total del Código de Minería en Comisión Conjunta.

Pedí la constitución de una Comisión Conjunta para estos puntos en los cuales tengo dudas muy claras y porque la respuesta del señor Ministro al oficio que le envié no me aclara las dudas.

Obviamente, eso no quita que cualquiera de los otros señores miembros de la Junta que tenga un problema pueda pedir Comisión Conjunta para ver algún otro tema específico.

Lo que no deseo es asumir la responsabilidad de que todo el proyecto se atrase por pedir Comisión Conjunta para revisar todos los artículos del Código. En muchos de ellos estoy completamente seguro y no tengo un solo problema. Es en esos puntos específicos donde tengo dudas.

El señor GENERAL MENDOZA.- Debo manifestar que, después de haber conocido el proyecto, con las modificaciones y correcciones que se le introdujeron a última hora, estaba plenamente de acuerdo con él. Sin embargo, recientemente he regresado del Norte y allá me impuse de algunas inquietudes por personas que, aunque legas en la materia, algún conocimiento tienen, como, por ejemplo, lo referente al bórax.

Todos los yacimientos de bórax existentes en el norte de Chile pertenecen y son concesiones de empresarios extranjeros que pagan sus patentes y que los mantienen porque a ellos les conviene principalmente mantener los precios. De tal manera que no importa que el país pierda posibilidades, pero se mantiene el precio mundial del bórax.

Esto, entonces, quizás haría necesario fijarse en cómo vienen las disposiciones pertinentes sobre la materia, porque podría ser que por hacerlo mejor, con la intención más buena para asegurar a los concesionarios, digamos, la perpetuidad de sus concesiones, nosotros estuviéramos, inconscientemente, ocasionando un daño al país por cuanto pierde posibilidades en lo referente a la explotación de determinados yacimientos.

Pongo el ejemplo del bórax y parece que hubiera otros más. Más no podría agregar y, por eso, quizás sería conveniente aprovechar también esta revisión que se haría en Comisión Conjunta para tratar este tema, que lo traigo como inquietud captada recientemente.

El señor GENERAL MATTHEI.- En caso de existir otra duda, sugiero actuar en la misma forma que yo: pedir Comisión

Conjunta para tratar tal o cual otro tema que no esté solicitado por la Segunda Comisión; de manera que, finalmente, la Comisión Conjunta verá todos aquellos aspectos cuya revisión se solicite por el conjunto de las Comisiones.

Ahora, si alguien desea plantear la revisión total del Código, ése no es mi caso.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sería mucho.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- La Cuarta Comisión realizó un estudio del Código y presentó ochenta y ocho indicaciones, con un anexo sobre dos puntos fundamentales.

Bien, tengo entendido que la Comisión que informará, la Primera, considerará estos puntos y, como coinciden los dos que nos preocupan con los que también inquietan a la Segunda Comisión, se presentarán en la Comisión Conjunta.

Por consiguiente, ahí quedarán satisfechas todas las preguntas que se formula la Cuarta Comisión Legislativa.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Inclusive, el tema planteado por mi General está incluido entre las observaciones hechas por la Cuarta Comisión Legislativa.

Terminada mi Cuenta, señor.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi General, H. Junta de Gobierno, en mi Cuenta solamente debo dejar constancia de un oficio dirigido a la Excma. Junta de Gobierno por S. E. el Presidente de la República, fechado el 1° de julio recién pasado.

En él, Su Excelencia solicita a la Excma. Junta de Gobierno tener a bien darle a conocer los acuerdos o medidas que se estiman necesarios adoptar, tendientes a hacer más efectivos los mecanismos que permitan la participación de la comunidad en la elaboración de las leyes y, asimismo, a aumentar el conocimiento ciudadano de su contenido y, fundamentalmente, de sus deliberaciones, con excepción de aquellos proyectos que tengan carácter reservado.

Lo anterior, en virtud de lo anunciado públicamente por Su Excelencia, previa conversación que sostuvo con la Excelentísima Junta de Gobierno.

Eso sería todo en cuanto al oficio llegado a Secretaría y entregado a las Comisiones Legislativas.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- De acuerdo con ideas que ya habíamos planteado anteriormente, quizás sería conveniente esperar el regreso del señor Almirante Merino para adoptar una resolución al respecto.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- También estoy de acuerdo.

#### TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DECRETO LEY N° 2.573, DE 1979, LEY ORGANICA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO (BOLETIN 336-07).

El señor MIGUEL GONZALEZ, RELATOR.- Con la venia de US., el proyecto que corresponde conocer en esta sesión legislativa es de iniciativa de S. E. el Presidente de la República y tiene informe técnico del Ministerio de Justicia, y del Ministerio de Hacienda en la parte relativa al financiamiento. Su objeto es modificar el decreto ley 2.573, de 1979, que es la Ley de Organización y Atribuciones del Consejo de Defensa del Estado.

El proyecto tiene por finalidad cumplir cuatro objetivos esenciales.

El primero consiste en ampliar las funciones del Consejo y dar atribuciones a su Presidente y a los abogados procuradores fiscales para asumir la defensa en los recursos de protección que se interpongan en contra de las entidades y perso-

nas que se señalarán más adelante.

El segundo objetivo es regular la situación de la Procuraduría Fiscal de Coihaique tanto en cuanto al territorio donde ejercerá sus atribuciones, como en ciertos aspectos relativos a la compatibilidad del cargo.

El tercer propósito es facultar al Presidente de la República para modificar la planta del Consejo de Defensa del Estado.

Y, finalmente, se modifica el artículo 29 del decreto ley 2.573 en lo que dice relación con las resoluciones que deben ser notificadas por cédula en los juicios señalados en el artículo 1° del referido decreto ley.

El proyecto sometido a vuestra consideración ha tenido presente las observaciones formuladas por la Secretaría de Legislación y por cada una de las Comisiones Legislativas. Me referiré a él de la misma manera y en el mismo orden en que señalé los objetivos que cumple la iniciativa.

La primera finalidad es ampliar las facultades y funciones del Consejo y las atribuciones de su Presidente y de los abogados fiscales.

Ello se logra con las letras a), b) y c) del artículo 1° del proyecto que modifican, respectivamente, los artículos 1°, 9° y 14 del decreto ley 2.573.

Las modificaciones de las letras b) y d), que corresponden a los artículos 9° y 14, agregan un nuevo número haciendo referencia a la modificación esencial que señala la letra a) del artículo 1°, y que incorpora un nuevo número, el 10°, a las funciones que se describen para el Consejo de Defensa del Estado.

Este número 10, nuevo, que se presenta a consideración de US., difiere del texto propuesto por el Ejecutivo y ha tomado en cuenta las indicaciones formuladas por las cuatro Comisiones Legislativas. Sin embargo, no calza exactamente con ninguna de las indicaciones hechas y su estructura es diversa.

Sobre el particular, la Comisión informante estimó que los entes y las personas a las cuales hacía referencia la norma debían agruparse en dos categorías, por cuanto las razones para que el Consejo de Defensa del Estado asumiera su defensa eran distintas según se tratara de órganos del Estado o de agentes públicos respecto de los cuales se interponía el recurso de protección correspondiente.

Basado un poco en la estructura de la indicación de la Primera Comisión Legislativa, el texto que se presenta señala que la defensa en recursos de protección que se interpongan en contra del Estado, de los servicios centralizados, descentralizados o de entes privados en que el Estado tenga aporte o participación mayoritarios, la asumirá el Consejo de Defensa del Estado siempre que el respectivo servicio no esté en condiciones de asumir conveniente tal defensa, lo que calificará en cada caso el Presidente del Consejo.

Esta norma difiere de la original por cuanto la original, si bien establecía la misma causal para asumir la defensa respecto de los órganos del Estado, también la hacía común respecto de los funcionarios públicos o agentes públicos. La diferencia está en la segunda parte, en que se señala como causal —que también apreciará y calificará su conveniencia el Presidente del Consejo de Defensa del Estado para asumir la defensa en los recursos de protección que se interpongan en contra de los agentes públicos— una distinta, que se refiere al interés o prestigio del Estado.

Cada vez que el Presidente del Consejo de Defensa del Estado estime que un recurso de protección interpuesto en contra de un agente público puede afectar el interés o el prestigio del Estado, podrá determinar que debe asumir la defensa de ese agente público.

Por otra parte, la estructura dada a la norma se debe, además, a que el recurso de protección es un recurso especialísimo en que no siempre está afectado el interés pecuniario del Estado.

Así, hay ocasiones en que el recurso de protección

puede interponerse por haberse violado una garantía constitucional que no tenga un contenido patrimonial inmediato, como, por ejemplo, la violación de la libertad de culto o la violación del derecho de asociación o la violación del derecho a la vida del que está por nacer, todos casos en los cuales procede el recurso de protección y, como no existe un interés pecuniario, es necesario entonces efectuar la división que aquí se ha hecho.

Finalmente, debo señalar que, sobre esta norma, se desechó una indicación de una de las Comisiones en la cual se indicaba que debían emplearse los términos "asumir la representación judicial". Se prefirió el término "defensa" porque esta palabra describe la función del Consejo de Defensa del Estado y porque, además, así está ya señalada en las letras a), b) y c) del artículo 1° del decreto ley 2.573.

Se ha hecho presente, eso sí, que se ha incurrido en un error en este texto, pues se emplea el término "mayoritaria", y debe ser "mayoritarios". Por lo tanto, parecería conveniente cambiar la redacción de la parte que dice "tenga aporte o participación mayoritaria", por "tenga aporte o participación mayoritarios", que es la forma correcta de expresarlo.

Ya dije que se cumplía el mismo objetivo por una vía referencial en las modificaciones a los artículos 9° y 14.

El otro objetivo del proyecto, cual es regular la situación de la Procuraduría Fiscal de Coihaique, se cumple con la modificación de la letra c) del artículo 1° del proyecto, letra que contiene tres números.

Se estructuró de esta manera el precepto porque, si bien en los artículos 54 y 55 del Código Orgánico de Tribunales figura la Corte de Coihaique como tribunal de justicia, como Corte de Apelaciones, esa corte no está instalada en la actualidad; de manera que la Comisión, haciéndose eco además de indicaciones formuladas, creyó que debía estructurarse en estos términos la modificación de la letra c) y, concretamente, su N° 1, es decir, sustituyendo en el inciso primero del artículo 13 modificado por el texto en análisis, el nombre de



"Arica" por el de "Coihaique".

Sin embargo, se ha formulado observación por parte de uno de los Gabinetes en cuanto a que, por estar señalada la Corte de Coihaique en los artículos 54 y 55 del Código Orgánico de Tribunales, ello no es necesario y debería cambiarse este número 1 por una norma que elimine del inciso primero del artículo 13 la frase "y en la de Arica".

El N° 2 fija el territorio jurisdiccional de la Procuraduría Fiscal de Coihaique, y ello es necesario porque la referencia hecha en el Código Orgánico de Tribunales al territorio jurisdiccional de la Corte de Coihaique se refiere sólo a la provincia de Aisén, y bien sabemos que la Región General Carlos Ibáñez del Campo comprende no sólo la provincia de Aisén, sino también las de Coihaique, General Carrera y Capitán Prat.

Por lo tanto, por eso es necesario efectuar esta modificación al inciso segundo.

Finalmente, el N° 3 establece la compatibilidad de los cargos de la Procuraduría Fiscal de Coihaique, para cuyo ejercicio se requiere estar en posesión de un título profesional universitario, con otros empleos de los servicios centralizados y descentralizados, tanto en cuanto al empleo como a las remuneraciones.

Como ya expresé, el otro objetivo consiste en modificar el artículo 29 del decreto ley antes mencionado a fin de incorporar, dentro de las resoluciones que deben notificarse por cédula, aquellas que declaran el sobreseimiento temporal o definitivo y las que recaen en la acusación fiscal.

Ello, con el objeto de impedir que en determinados casos el Consejo de Defensa del Estado quede en la indefensión, por cuanto el sistema que actualmente se utiliza es el de notificación por el Estado, el que no pasa de ser una ficción. De tal manera que en este caso realmente se justifica la notificación por cédula.

Con el propósito además de hacer efectiva la función de la Procuraduría Fiscal de Coihaique, se faculta al Presiden

te de la república, en el artículo 2° del texto que se presen  
ta, para efectuar las modificaciones de la planta del personal  
del Consejo de Defensa del Estado.

Por último, el artículo transitorio señala cuál es  
el financiamiento para este mayor gasto indicando que será con  
cargo a reasignaciones de recursos del actual presupuesto del  
Ministerio de Justicia, para el año 1983.

Es todo cuanto puedo informar con respecto al conte-  
nido del proyecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ofrezco la palabra.

¿Hay observaciones?

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Deseo observar el  
artículo 2° del proyecto, pues él es una norma de carácter tran-  
sitorio al tener un año de vigencia la facultad para modificar  
la planta que se otorga a S. E. el Presidente de la República.

El señor GENERAL MATTHEI.- Veamos qué dice el Rela-  
tor.

El señor RELATOR.- La Tercera Comisión Legislativa  
estimó que el precepto en comentario era una norma de carácter  
permanente, e igual cosa cree la Segunda Comisión Legislativa.

La circunstancia de que se otorgue un plazo fijo al  
Primer Mandatario no significa que la norma, en sí, sea transi-  
toria, toda vez que existen múltiples disposiciones de carác-  
ter legal que se agotan por su ejercicio y que, sin embargo,  
son permanentes.

Por otra parte, la circunstancia de que el decreto  
con fuerza de ley que se dicte en virtud de la norma en que se  
delegan facultades tendrá un carácter permanente, hasta su de-  
rogación o modificación por ley, abona la tesis de que la nor-  
ma delegatoria debe ser considerada, asimismo, permanente.

Finalmente, debe señalarse que la práctica legislati-  
va anterior establece que en algunas oportunidades iguales y  
simétricas disposiciones a la norma en comentario se estructu-

raron como permanentes y, en otras, como transitorias.

El señor GENERAL MATTHEI.- En consecuencia, si la práctica ha sido diversa y no produce consecuencias jurídicas, no parece que sea indispensable modificar la proposición del texto.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- En efecto, no tiene mayor relevancia jurídica.

El Ministerio está totalmente de acuerdo con la redacción que se ha indicado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En su exposición, señaló el señor Relator que en el N° 10 de la letra a) del artículo 1° había una indicación para cambiar la expresión "mayoritaria" por "mayoritarios".

Jurídicamente concuerdo con él y, si así fuera la decisión de la Junta, pediría autorización para hacer el cambio.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si jurídicamente es así, estamos de acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Lo mismo ocurriría en cuanto al N° 1 de la letra c): en lugar de sustituirse el nombre de "Arica" por el de "Coihaique", se reemplazaría la frase "y en la de Arica".

¿Contaría con autorización para hacer los cambios?

El señor GENERAL MATTHEI.- Naturalmente.

Se aprueba el proyecto.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ofrezco la palabra.

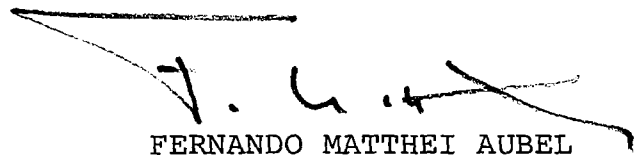
Se pone término a la sesión.

---

--Se levanta la sesión a las 17.13 horas.

---

(firmas a la vuelta)



FERNANDO MATTHEI AUBEL

General del Aire

Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea  
Presidente de la II Comisión Legislativa



HUGO PRADO CONTRERAS

Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno